

Contrataciones, indemnizaciones y subidas de salarios injustificadas

GESTIÓN DEFICIENTE EN LOS GASTOS DE PERSONAL/ El anterior Gobierno convertía contratos temporales en indefinidos, pagaba indemnizaciones supletorias y subía los sueldos más de lo previsto.

Calixto Rivero, Madrid
Una de las irregularidades más flagrantes que ha encontrado la Intervención General del Estado (IGAE) en las cuentas de las empresas públicas se observa en la gestión de los gastos de personal, que siguen creciendo a pesar de los recortes salariales impulsados por el anterior Ejecutivo y de la congelación salarial vigente durante 2012. Un claro ejemplo del descontrol de esta partida, con la que quiere acabar el actual Ejecutivo, se observa en organismos como la Agencia Tributaria, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Fundación Residencia de Estudiantes, Adif, Feve o Sasemar.

Los encargados de recaudar los impuestos se han saltado las medidas de austeridad durante la crisis. Según la IGAE, se ha creado el "complemento de puesto de trabajo, que ha supuesto una modificación de condiciones retributivas con un incremento generalizado de las remuneraciones del personal laboral, sin que para ello la AEAT haya solicitado la oportuna aprobación de los ministerios competentes". "El complemento de puesto de trabajo supera el importe de los complementos sustituidos en porcentajes que oscilan entre el 2,92% y el 29,50% en función de la categoría profesional de los trabajadores laborales".

Pero esta suerte de generosidad a la hora de abonar las nóminas no acaba aquí. Un buen número de fundaciones (como CNIC, Fundación Pluralismo y Convivencia, Fundación ANECA, Fundación

para la Prevención de Riesgos Laborales) donde el incremento de las retribuciones del ejercicio 2009, en términos homogéneos, ha sido superior al establecido en la Ley de Presupuestos del Estado para 2009 y a los Acuerdos que la desarrollan". De hecho, en ANECA y la Fundación Thyssen Bornemisza se ha abonado a varios trabajadores que han sido baja en el ejercicio, además de la correspondiente indemnización legalmente prevista, una cuantía adicional en concepto de "indemnización supletoria".

Sin límites

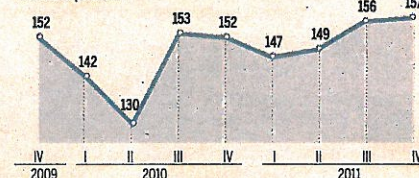
Asimismo en Adif (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) se superaron en 2008 los límites establecidos en la normativa presupuestaria y aumentó la masa salarial vinculada al Plan de Objetivos, que debería haber sido del 0,73% y no del 1,12% aprobado por el Comité de Dirección. Aunque se le recomendó que esta subida "no tuviera carácter consolidable", Adif no realizó ninguna actuación en esta materia, por lo que la subida de los sueldos se ha consolidado hasta ahora.

Por otro lado, en Feve (la entidad de Ferrocarriles de Vía Estrecha) se pactó una retribución de parte del personal directivo "superior a la establecida", incumpliendo las propias recomendaciones de la Dirección General de Costes de Personal del antiguo Ministerio de Economía y Hacienda. En Sasemar los límites retributivos "son sobrepasados sistemáticamente", según la IGAE. En las Mutuas

DEMASIADOS EMPLEADOS PÚBLICOS

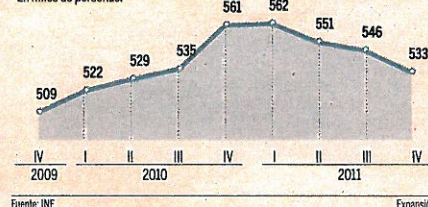
> En las empresas públicas...

En miles de personas.



> ... y en la administración central

En miles de personas.



Fuente: INE

Expansion

En las Mutuas de Trabajo se han pagado primas a trabajadores que no estaban en plantilla

de Accidentes de Trabajo también se abonaron complementos salariales que no figuran en los convenios de los empleados. Pero hay más: "Se han pagado primas de seguros de vida y planes de pensiones, cuyos beneficiarios eran trabajadores que ya no formaban parte de la plantilla".

El descontrol no sólo se encuentra en los salarios, sino en la incorporación de personal. En la Sociedad Pública de Alquiler, que se acaba de liquidar en uno de los últimos

En la Agencia Tributaria se pagaron salarios más altos sin autorización

Consejo de Ministros, se registró "una importante renovación e incremento de plantilla" durante la legislatura de Zapatero. Además, el Instituto Cervantes, que sólo estaba autorizado a contratar a un trabajador en 2009, empleó finalmente a 27 empleados públicos.

Expansion.com

Vea el videoanálisis de esta información en www.expansion.com

Los altos cargos deberán devolver al Estado el dinero que malversen

Los altos cargos del Estado a los que se aplicará la futura Ley de Transparencia no podrán aceptar regalos "que superen los usos habituales, sociales o de cortesía, ni favores o servicios en condiciones ventajosas que puedan condicionar el desarrollo de sus funciones". Además, si cometen infracciones en la gestión económica o presupuestaria, deberán devolver "las cantidades percibidas o satisfechas indebidamente" e indemnizar a la Hacienda Pública. Así figura en el anteproyecto de Ley de Transparencia elaborado por el Gobierno. El Ejecutivo someterá durante quince días la iniciativa a las aportaciones de los ciudadanos y aprobará después el proyecto de ley para su debate en las Cortes. La prohibición de recibir regalos es uno de los principios de actuación a los que estarán sometidos los altos cargos de todas las administraciones, a los que también se les señalan unos principios éticos y los supuestos en los que pueden cometer una infracción leve, grave o muy grave, con la consiguiente sanción administrativa o incluso de inhabilitación. Todo ello forma parte del Título II de la norma, dedicado al buen gobierno

FEVE

Hacienda también señala en su informe, de casi un centenar de páginas, que Ferrocarriles de Vía Estrecha (Feve) tampoco ha atendido las recomendaciones efectuadas en los informes de auditoría sobre la necesidad de efectuar un mayor control de su tesorería, "elaborando procedimientos para la colocación de sus excedentes transitorios de tesorería y mejorando los controles en el acceso a las cuentas".

AGENCIA TRIBUTARIA

Los encargados de cobrar impuestos tampoco predicaron con el ejemplo. Según la IGAE, el Acuerdo del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de la AEAT de 2010, ha dado lugar a la creación del complemento de puesto de trabajo, que ha supuesto una modificación de las condiciones retributivas con "un incremento generalizado de las remuneraciones del personal laboral" sin la aprobación de los ministerios competentes.

MUTUAS

Además, "en las Mutuas de Accidentes de Trabajo se han abonado complementos salariales que no figuran incluidos en el convenio colectivo aplicable ni se encuentran formalizados en acuerdos con los trabajadores, o bien son superiores a los pactados". Lo más llamativo es que "se han pagado primas de seguros de vida y planes de pensiones, cuyos beneficiarios eran trabajadores que ya no formaban parte de la plantilla".

INST. CERVANTES

En relación con el Instituto Cervantes, la IGAE señala que en la oferta de empleo público para el ejercicio 2009 solo se autorizó una plaza, pero las contrataciones indefinidas del ejercicio fueron 27. Además, en ocho centros en el extranjero se supera el límite individual. También critica la contratación temporal durante años. Destaca que en la actualidad dos tercios aproximadamente del total de profesores del Instituto lo son por contratos temporales.

ANTIGUO INEM

El Servicio Público de Empleo Estatal ha incumplido reiteradamente el principio de devengo en relación con los gastos de prestaciones de desempleo. Imputa al ejercicio los gastos devengados en el período diciembre-noviembre en lugar de imputar los gastos del período enero-diciembre, lo legal. El resultado del ejercicio 2009 habría disminuido en cerca de 500 millones. El antiguo Inem se gasta anualmente cerca de 30.000 millones de euros.